

**Copia autenticada electrónica  
(compulsa digital) de documentos en  
soporte papel**



- Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas.
- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (Capítulo IV. Presentación de documentos y obtención de copias)

- La Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios ha desarrollado una aplicación informática que posibilita la expedición de copias autenticadas electrónicamente de documentos originales en soporte papel.



- Objetivo: posibilitar la tramitación electrónica integral de expedientes administrativos, incorporando a los sistemas informáticos de tramitación, imágenes electrónicas de los documentos en soporte papel, con plenas garantías jurídicas.
- Hacia el expediente electrónico y la oficina sin papeles.

- La copia autenticada electrónica de documentos originales en soporte papel se realizará produciendo un fichero en un formato que permita mostrar en la pantalla del ordenador la imagen obtenida y exacta del documento original a cotejar.
- Se realizará una diligencia de autenticación electrónica (firma) por parte del funcionario competente.

- Competencia para la compulsa digital: jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos (arts. 21.2 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto)

- Escenarios de uso:
  - Copia autenticada ante presentador presencial, en oficina de registro.
  - Copia autenticada, en las unidades administrativas de tramitación y gestión, de documentos en soporte papel presentados que ya constan en los expedientes, para su digitalización e incorporación a un sistema de información.



- 1) “Escaneo” del documento en soporte papel. Obtención del documento digitalizado. Preparación del documento digitalizado.
- 2) Cumplimentación de la “ficha de datos” del documento (datos del titular, descripción del documento)
- 3) Cotejo visual y firma electrónica.
- 4) Obtención de la diligencia de autenticación.
- 5) Impresión (opcional) de la diligencia de autenticación firmada (p.e. para su entrega a la persona que presenta el documento para su compulsación).

- La firma de la diligencia electrónica de compulsas requiere que el funcionario disponga de certificado digital.
- En la diligencia electrónica se muestra la identificación del firmante de la copia autenticada, así como del centro directivo u órgano al que está adscrito y del puesto de trabajo.
- Información procedente del sistema SIRhUS.

- El documento electrónico de diligencia de autenticación debe poder “enviarse” al sistema de Trayectoria Digital de la Ciudadanía andaluza.
- Desde la web Clara el ciudadano, previa identificación mediante certificado digital, podrá consultar los documentos compulsados electrónicamente, existentes en el sistema de TDC, de los que sea titular.

- El ciudadano dispondrá del derecho de no aportar ante la Junta de Andalucía un documento original en soporte papel que haya sido compulsado electrónicamente y que esté disponible en el sistema de TDC.



- El acceso a los documentos autenticados electrónicamente debe realizarse de manera controlada y particularizando por documento. No debe ser posible el acceso general o la “exploración” por parte de una aplicación informática a los documentos asociados a un titular.



- El principio de especialidad – cada documento está vinculado a un concreto expediente – debe impedir que las Administraciones Públicas “buceen” en los archivos electrónicos de sus órganos administrativos, o de las demás Administraciones, para analizar todos los documentos correspondientes a un ciudadano para verificar si es pertinente utilizarlo en un expediente distinto del inicial en que obra.
- Ello no debe estar permitido, pero si es el propio interesado el que solicita la incorporación de un documento o dato ubicado en un expediente y que considera relevante para otro expediente, entonces lo que se hace es facilitar la vida a los ciudadanos excusándoles de presentar documentos que ya obran en alguna de las Administraciones Públicas.

The banner features a green and yellow color scheme. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía. The main text reads 'Copias Autenticadas Digitalmente'. Below this, there is a circular stamp that says 'COPIA AUTENTICADA DIGITALMENTE'. The central image shows a hand clicking a mouse button on a white document that has the word 'ENTRAR' printed on it. The background of the banner is light green with faint, decorative patterns.

Para la entrada en la aplicación será necesario disponer de un Certificado Digital

- Ejemplo de pie de la diligencia electrónica de autenticación

|   |   |                  |               |
|---|---|------------------|---------------|
| ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL  |   |                  | PÁGINA: 1 / 1 |
| FIRMADO POR   | MANUEL PERERA DOMÍNGUEZ - COORD. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA |                  |               |
| CENTRO DIRECTIVO ADSCRITO   | D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.                       | FECHA EMISIÓN    | 08/02/2007    |
| CONSEJERÍA QUE EMITE LA COPIA   | JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA                                   | LUGAR DE EMISIÓN | SEVILLA       |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico: visite <a href="https://ws050.junta-andalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.junta-andalucia.es/verificarFirma/</a> |   |                  |               |
| <br>2s0iDDxzD5BZM+M+H8/gw==   |   |                  |               |

- Teléfono de soporte técnico de la aplicación informática: 30 93 31
- Acceso a la aplicación informática:  
*<https://compulsa.cjap.junta-andalucia.es/compulsa/>*
- Apartado "Oficina Virtual" del escritorio de la Intranet de la Consejería en la dirección:  
*<http://intranet.cjap.junta-andalucia.es/escritorio/>*

